



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-03343813- -UBA-DMESA#FCEN Designar por selección a PÉRGOLA, M. (JTP DP - CCPEMS) sesión 19/09/2022

---

**VISTO** el Expediente N° EX-2022-03343813- -UBA-DMESA#FCEN del registro de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° RESCD-2022-385-E-UBA-DCT#FCEN, de fecha 8 de abril de 2022, se autorizó, con carácter de excepción, a la COMISIÓN DE CARRERA DE LOS PROFESORADOS DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR (CCPEMS) de esta Casa de Estudios, a realizar una selección interina con el fin de cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial (JTP DP SC.71) en el área Didáctica de la Química.

Que el Jurado interviniente emitió un dictamen.

Que siguiendo el orden de mérito resultante de la selección las autoridades de la CCPEMS solicitan la designación de Martín PÉRGOLA, a partir del 2 de agosto de 2022.

Que por Resolución (CD) N° 660/97 se establecieron los criterios generales para proceder con los nombramientos docentes.

Que por Resolución (R) N° 741/09, ratificada por Resolución (CS) N° 6412/09, se ha regulado como requisito previo a la contratación del personal Docente y No Docente en el ámbito de esta Universidad, la realización de exámenes médicos preocupacionales.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada en el día 19 de septiembre de 2022.

Que la presente se dicta en uso de la atribución que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y  
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el dictamen del Jurado.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar, por selección interina, a Martín PERGOLA (Leg.195.214), a partir del 2 de agosto de 2022, hasta la sustanciación del concurso correspondiente, y no más allá del 31 de julio de 2023, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, con carácter interino (SC.71: Vac. LACOLLA, L. Leg.66.240 Baja por jubilación D.01/03/22 EX-2022-01865342- -UBA-DMESA#FCEN), en el área Didáctica de la Química de la COMISIÓN DE CARRERA DE LOS PROFESORADOS DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR de esta Facultad (Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-2, Personal Temporal).

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que el personal ingresante o reingresante deberá realizar el examen médico preocupacional en un plazo no mayor a SESENTA (60) días posteriores a la reanudación de la asignación de turnos otorgados por el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS “ALFREDO LANARI”. Superado dicho plazo y de no contar con el apto correspondiente, de pleno derecho, se procederá a dar de baja el cargo en cuestión.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, notifíquese a la persona interesada y comuníquese a la COMISIÓN DE CARRERA DE LOS PROFESORADOS DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR, a la SECRETARÍA DE CONCURSOS DOCENTES y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL. Cumplido, pase a CCPEMS#FCEN.

la / vsa

16 votos afirmativos (unanimidad)